

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de enero de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Peso argentino, moneda legal	1.46
Corona sueca	2.116
Corona danesa	1.585
Corona noruega	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 341, de 6-12-52, para la construcción de redes de acequias, desagües y caminos de los Sectores VIII y IX de la Zona regable de La Violada (Huesca), cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones setecientos diecinueve mil quinientos cuarenta y cuatro pesetas ochenta y dos céntimos (7.719.544,82), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar estas obras a don Enrique Cueto del Valle en la cantidad de pesetas 7.271.811,23, lo que representa una baja del 5,80 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 12 de enero de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras, 93—O.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ**Ayuntamiento Militar de Marina de Sanlúcar****Edicto**

Don Mariano Lobo Andrada, Capitán de Fragata de la Armada y Ayudante Militar de Marina del distrito marítimo de Sanlúcar de Barrameda.

Hago saber: Que hallándose dedicados en las faenas de pesca con arte de BOU en aguas de este distrito marítimo frente al lugar conocido por «Las Arenas», y en fondos de veinte metros, encontró en el arte una hélice de bronce de cuatro palas. Dicha hélice tiene un diámetro de 1,80 metros de pala a pala.

La persona que pueda acreditar su propiedad deberá presentarse en esta Ayuda Militar de Marina en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sanlúcar de Barrameda, 9 de enero de 1953.—Mariano Lobo, 171—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**GUIPUZCOA****Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación**

Debiendo celebrarse el próximo día 26 de los corrientes, a las diez de la mañana, la vista de los expedientes que a continuación se relacionan, seguidos a los

inculcados, que se expresan, por los motivos que también se indican:

Expediente 255 de 1952.—De perfumería, seguido a Jean Recarte, cuyo último domicilio conocido fué en Hendaya (Francia), calle Nueva.

Expediente 255 de 1952.—Por aprehensión de perfumería, seguido contra Pierre Dufayet, cuyo último domicilio conocido fué en Hendaya (Francia), playa.

Expediente 22 de 1947.—De divisas, seguido a Justo Saguitu Alberdi, cuyo último domicilio conocido fué en San Sebastián, Nueva, 15, 2.º

Expediente 118 de 1946.—De divisas, seguido a Fidel Bujeta Figueras, cuyo último domicilio conocido fué en Oronoz (Navarra).

Expediente 128 de 1946.—De divisas, seguido a José María Echenique, cuyo último domicilio conocido fué en San Sebastián, calle Fuenterrabía, número 50.

Expediente 199 de 1946.—De divisas, seguido a Gregorio Verdasco, cuyo último domicilio conocido fué en Rentería (Guipúzcoa), calle M.ª de Lezo, 24, 3.º, izquierda.

Expediente 199 de 1946.—De divisas, seguido a Emilio Díaz Olaso, cuyo último domicilio conocido fué en Rentería (Guipúzcoa), Viteri, 30.

Expediente 76 de 1946.—De divisas, contra Justa Zubeldia Moreno, cuyo último domicilio conocido fué en Portugalete (Vizcaya), avenida de José Antonio, 11, 1.º izquierda.

Expediente 73 de 1946.—De divisas, seguido a Pablo González Aguirre, cuyo último domicilio conocido fué en Fuenterrabía, B.º Arcailla, E.

Expediente 264 de 1950.—De divisas, seguido a Miguel Rodríguez González, cuyo último domicilio conocido fué en Pungin y en Maside (Orense).

Expediente 264 de 1950.—De divisas, seguido a Benigno López Montreal, Alfonso Rodríguez Bermello y otro, cuyo último domicilio conocido fué en Maside, Carballino (Orense).

Por la presente se cita y emplaza a los referidos inculcados, significándoles que deberán presentarse por sí o por persona que legalmente les represente y provistos de toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de las demás que convengan a su derecho, y que pueden nombrar Vcal comerciante, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, o comerciante o industrial matriculado. Asimismo se les hace presente que de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

San Sebastián, 13 de enero de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible), 169—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: «Hilaturas Gurema, Sociedad Limitada».

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 1.100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una hilatura de lana de carda con dos selfactinas de 360 husos c/u.

Producción: De 2.700 a 2.850 kilogramos de hilados entre los números 40 y 80.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de

AVISO

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 29 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 226—O.

BALEARES**AMPLIACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Herminio Cervera Roig (Salón Ibiza).

Emplazamiento: Ibiza. Objeto: Instalar un nuevo proyector y un grupo electrógeno compuesto de un motor de 10 CV. y alternador de 5 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 7 de enero de 1953. El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 230—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Bartolomé Flaquer Esteve.

Emplazamiento: Artá. Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Instalar un nuevo cine con los elementos siguientes: Dos proyectores Western Electric C.º y accesorios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado

ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 7 de enero de 1953.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
231—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

GERONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Vayreda Oliva.

Emplazamiento: Beuda (Sagaró).
Objeto: Ampliación almazara, instalando prensa hidráulica, molino martillos y motor Diesel.

Materias primas: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura (Jaime I, 26) las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la de fecha de esta publicación en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Gerona, 7 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel Cuesta.
163—O.

Peticionario: Don Rosendo Agell Cos.
Emplazamiento: La Bisbal.

Materias primas y maquinaria: Nacionales.

Objeto: Instalación almazara, con prensa hidráulica, molino tipo «Baró» y motores eléctricos.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura (Jaime I, 26) las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar del de publicación en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Gerona, 9 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel Cuesta.
162—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Antonio, Jacinto y Concepción Donoso y Donoso.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Antonio Ayuso Morillo.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca «La Portuguesa».

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zújar.

Términos municipales en que radicarán las obras: Campanario (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-

fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 30 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.
233—O.

A JUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaria

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de noviembre de 1952, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro de hasta 2.400 impermeables con destino al personal del Servicio de Limpiezas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 709.125 pesetas.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Ventas y Retiro, correspondientes a las Zonas tercera y cuarta, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañados, por separado, del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 35.456,25 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones, facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 24 de noviembre de 1929.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 70.912,50 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de enero de 1953.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.
96—O.

ASTUDILLO (PALENCIA)

SUBASTA

A las doce horas del día 25 de enero actual tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcal-

de, la celebración pública, en segunda subasta, del arriendo de cien hectáreas de terreno de roturación del monte de este Municipio, que han de ser transformadas en cultivo de cereales, autorizadas por la Dirección General de Montes, en condiciones más favorables que en la primera subasta para los que deseen tomar parte en la misma.

El pliego de condiciones se halla en Secretaría a disposición de las personas que deseen examinarle.

Astudillo, 12 de enero de 1953.—El Alcalde (ilegible).
98—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

MOLTURADORA PALENTINO CORUNESA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos, tiene el honor de convocar a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 31 del corriente mes de enero, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle de Santa Catalina, número 11, bajo, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura del acta de la Junta anterior.
Aprobación del balance anual y la Memoria que presente el Consejo.

Resolver sobre las proposiciones que formule el Consejo de Administración y las que presenten los señores accionistas.

Elegir los señores accionistas que han de componer el Consejo de Administración en los cargos que corresponde renovar.

Nombramiento de Censores de cuentas.

La Coruña, 14 de enero de 1953.
185—P.

SOCIEDAD MINERA DEL CAUDAL Y DEL ALLER, S. A.

(En liquidación)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, en relación con el 138, de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Melquiades Alvarez, número 6, a las doce horas del día 2 de febrero próximo, en primera convocatoria y, en su defecto, a la misma hora del día 3, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Marcha de la liquidación, según el siguiente estado de cuentas:

Balance al día 13 de octubre de 1952:

Activo	Pesetas
Activo inmovilizado:	
Mobiliario e instalación.....	4.489,94
Activo comprometido:	
Previsiones diversas.....	908.222,22
Activo realizable:	
Fondos públicos.....	946.503,00
Activo disponible:	
Caja	4.312,11
Banqueros	4.461.484,15
	4.465.796,26
Suma total del activo....	6.325.011,42

Pasivo**Capital a liquidar:**

Valor de liquidación, al día de hoy, de 20.000 acciones de 250 pesetas cada una..... 4.055.134,81

Pasivo exigible:

Provisiones para sumas debidas 2.246.181,70

Pérdidas y ganancias:

Resultados de la liquidación al 31-10-1952..... 23.694,81

Suma total del pasivo.... 6.325.011,42

Oviedo, 12 de enero de 1953.—Los liquidadores (firmas ilegibles).

242—P.

S. A. INMOBILIARIA VASCONGADA**SAN SEBASTIAN**

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas de la misma para las Juntas generales que tendrán lugar, en primera convocatoria, en nuestro domicilio social, el día dieciséis de febrero del corriente año, a las horas que a continuación se expresan:

A las doce horas: Junta general ordinaria de señores accionistas, siendo los asuntos a tratar:

1.º Lectura, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación y Cuentas de Resultados y diversas, correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de señores accionistas Censores de Cuentas para el ejercicio de 1953, y

3.º Ruegos y preguntas.

A las catorce horas: Junta general extraordinaria de señores accionistas, siendo el objeto de la misma:

1.º Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y

2.º Facultades al Presidente y al Consejo para ejecutar lo anterior.

De no reunirse en primera convocatoria las mayorías previstas en la nueva Ley Reguladora de Sociedades Anónimas, las Juntas convocadas se celebrarán, en segunda convocatoria, al día siguiente a las mismas horas.

San Sebastián, 13 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

170—O.

FABRICA DE SOMBREROS DE GIJON, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, «La Calzada», Gijón, a las cinco de la tarde del día 3 de febrero próximo, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 4 a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Disolución de la Sociedad.

2.º Nombramiento de los liquidadores.

Gijón, 12 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

254—P.

FABRICA DE SOMBREROS DE GIJON, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, «La Calzada», Gijón, a las cuatro de la tarde del día 2 de febrero próximo, en

primera convocatoria, y, en su caso, el día 3, a la misma hora en segunda convocatoria, para censurar la gestión social y aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio 1952 y nombramiento de Censores.

Gijón, 12 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

255—P.

INDUSTRIAS OLEAGINOSAS, S. A.**Núñez de Balboa, 56.—Madrid.**

En las Juntas generales extraordinarias de accionistas celebradas en 13 de septiembre y 20 de diciembre del próximo pasado ejercicio 1952, se acordó la disolución de la Sociedad mediante todos los requisitos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 1953.—Industrias Oleaginosas, S. A. (I. O. S. A.).—Un liquidador, Emilio Subirá.

248—P.

JEREZITA, S. A.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Jerez de la Frontera, en su domicilio social, el día 7 de febrero del año actual, a las doce y media horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, en el caso de que reglamentariamente no hubiese podido celebrarse el día anterior.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952 y de la propuesta del Consejo sobre la distribución de beneficios.

2.º Reforma de los Estatutos sociales, para adaptarlos a los preceptos de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

Jerez de la Frontera, 14 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

251—P.

NUOVA SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS EN MADRID**(En liquidación)**

Habiendo sido acordado en la Junta general celebrada el día 15 de febrero de 1948 repartir un dividendo extraordinario del 2,40 y del 2 por 1.000, para atender a los siniestros ocurridos en los años 1931 y 1936, respectivamente, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Sociedad, se inserta el presente anuncio para que satisfagan los interesados la cuota que les corresponda en la calle Marqués de Valdeiglesias, número 8, para lo que se concede un plazo improrrogable de quince días, a contar desde el de la fecha.

La Comisión liquidadora.

253—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de secuestro, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Román Cárdenas, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria sobre finca, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente:

En Jerez de la Frontera (Cádiz).—Casa situada en dicha ciudad, calle General Sánchez Mira, antes Lealas, marcada con los números 327 antiguo, 13 moderno y 15 novísimo, cuyos linderos son los siguientes: Por la izquierda, entrando, con la número 13 de la Testamentaria de don Nicolás Piélagos; por la derecha, con la número 17, de don León de Juan J. Balbas, y por la espalda, con la número 6 de la calle de Juan de Torres, de la Testamentaria de don Federico Viaña; tiene de superficie en su planta trescientos dos metros y cincuenta y siete centímetros, estando orientada al Este su fachada principal.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, y doble, y simultáneamente, ante el Juzgado de Primera Instancia de Jerez de la Frontera el día veintiséis de febrero próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo, origen del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La subasta se celebra doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Jerez de la Frontera, el día antes indicado.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

261—A. J.

BARCELONA**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de esta ciudad en proveído

fecha dieciocho del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, promovidos por el Banco Popular Español, contra don Manuel Mercadal Peyri, por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de doscientas setenta y cinco mil pesetas con que lo fué la primera, de la finca siguiente:

Porción de terreno situado en esta ciudad, en la barriada de San Gervasio de Cassolas, de procedencia de la heredad «Bell-Esguard», de extensión superficial doce mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados, cincuenta y tres centímetros cuadrados, iguales a trescientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y nueve palmos cuadrados, lindante: al Norte, con las hermanas Salat y carretera de Vallvidriera; al Sur, con restante finca de que procede, vendidos a don Luis Bachos; por el Oeste, con doña Mercedes Cantarell, mediante carretera de las Aguas, y al Este, parte con carretera de Vallvidriera y parte con la Marquesa de Moragas. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad, al tomo 1.519, libro 242, sección tercera, folio 82, finca número 6.038, inscripción sexta.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala izquierda, el día 23 de febrero de 1953, a las doce, previéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta con la rebaja indicada; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del Banco actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de venta; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 27 de noviembre de 1952.—El Secretario, Carlos Muñiz.
249—A. J.

BETANZOS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace pública la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Crespo Dopico, hijo de Luis y Josefa, soltero, de sesenta y cinco años, natural y vecino de Villosás (Paderna), de donde se ausentó para Nueva York, y hace más de treinta años que no se tienen noticias de su paradero.

Dado en Betanzos a 15 de diciembre de 1952.—El Juez, Santiago Pérez-Ardá.—El Secretario, Domingo Grañó.
10.196—A. J. y 2.ª 17-1-953

ORENSE

EDICTO

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Orense.

Hago público: Que a los fines legales procedentes, en este Juzgado se sustancian, con el número 274 de 1952, a instancia de Aniceta Gómez Pérez, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Oira, en este Municipio y partido de Orense, expediente para la declaración judicial de fallecimiento de su hermano de doble vínculo José Gómez Pérez, nacido en Oira, el 17 de abril de 1901, hijo de Luis y de Manuela, hoy ausente en ignorado paradero por haberse ausentado del domicilio paterno pasa de treinta años, sin que de él se tuviera la menor noticia hace más de veinticuatro años.

Dado en Orense a 21 de noviembre de 1952.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario (ilegible).

10.194—A. J. y 2.ª 17-1-953

QUIROGA

EDICTO

Don Manuel Landeiro Piñeiro, Juez de Primera Instancia de Quiroga y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, a instancias de Eduardo Casanova Casanova, expediente de declaración de fallecimiento de su hermana Rosenda Casanova Casanova, hija de Ambrosio y María, natural y vecina que fue de Salcedo, municipio de Puebla de Brollón, en este partido, de donde se ausentó para América en septiembre de 1929, sin que haya regresado a España, y de la que se han tenido noticias durante algún tiempo, y sin que desde hace muchos años se haya tenido otras noticias de la misma, ignorándose su paradero.

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Quiroga a 17 de noviembre de 1952.—El Juez, Manuel Landeiro.—El Secretario (ilegible).

10.197—A. J. y 2.ª 17-1-953

VALENCIA

Por el presente, y a los efectos prevenidos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Valencia, y a nombre de don Arturo Brugger Romani, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Arturo Brugger Gascón, natural de Valencia, hijo de José, vecino de esta capital, y que desapareció de la misma el día veintisiete de octubre de mil novecientos veintiséis.

Valencia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible)—El Secretario, P. S., Emilio Escrivá.

10.882—A. J. y 2.ª 17-1-953

Don Miguel Monfort Escuder, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario tramitado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el Procurador don Francisco Baixauli Cufiat, en nombre de doña María Peralta Margaix, contra don Francisco Moret Tarazona, para la efectividad de un crédito hipotecario de ochenta mil pesetas, intereses y costas, en el cual, por proveído de hoy, se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de ciento tre-

ce mil ochocientas pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, la finca especialmente hipotecada siguiente:

La planta baja de la derecha entrando al edificio, con su corral, parte de un edificio situado en el ensanche de esta capital, con fachada recaente a la calle del Taquígrafo Martí, señalado con el número 8, antes calle de Pizarro, trozo comprendido entre la Gran Via y la antigua vía férrea de Barcelona, luego denominada de Martí y señalada con las letras F A, y comprensivo de dos casas bajas con corral y patio en el centro, con un pequeño subterráneo destinado a portería, y escalera que conduce a dos entresuelos, dos pisos principales, dos segundos con galerías y a dos porches o buhardillas habitables, una de las cuales corresponde a la portería, con terrado en la primera crujía junto a la fachada, y el resto tejado; abraza una superficie de 15.40 metros cuadrados, y el pozo, retretes y corral, 71 metros 5 decímetros y 83 centímetros, formando un total de 317 metros 45 decímetros y 83 centímetros; que linda: por la izquierda saliendo, o Norte, por espaldas, u Oeste con propiedad de don Carlos y doña Carmen Soler Martínez, y por la derecha, o Sur, con don Valeriano Monrabal Sáez.

Para cuyo remate se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día once de febrero del próximo año 1953, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Con excepción del acreedor, todos los postores, deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, antes expresado, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 24 de diciembre de 1952.—El Juez, Miguel Monfort.—El Secretario (ilegible).

229—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 327 de 1946, Felisa Gómez Navarro.—(7369).

El Juzgado de Instrucción de Vigo deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios 281, 378 y 266 de 1946, Rodrigo Remigio Muñiz Castro.—(7356, 7354 y 7355).